

NORMAS Y CALENDARIO PARA LA CELEBRACION DEL PLENARIO DE SUSTITUCIÓN DEL DELEGADO/A LOLS DE **BERSHKA** EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1.- INTRODUCCIÓN

El presente proceso de sustitución de un delegado/a LOLS DE LA SECCION SINDICAL DE Bershka de la Comunidad de Madrid, se rige por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal del 4 de octubre de 2017, de conformidad con los Estatutos Confederales de CCOO y de la Federación de Servicios de CCOO.

De conformidad el Reglamento interno de Secciones Sindicales, las presentes normas tienen como objeto regular el proceso del Plenario de Sustitución del Delegado/a LOLS de Comisiones Obreras en BERSHKA MADRID, potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas.

Todas las afiliadas y afiliados a CCOO de BERSHKA MADRID, al corriente de pago, podrán participar en el Plenario y tienen derecho a ser electoras y electores, y elegibles en las votaciones para el cargo de delegado/a LOLS conforme a lo dispuesto en las Normas y Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

Se acuerda constituir una **Comisión Delegada** para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de elección de delegado/a LOLS en BERSHKA, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Agrupación de COMERCIO de Madrid:

- Rosa M^a Galbarro.

Por la Sección Sindical Bershka:

- Ana María García Zamorano.
- M^a Gema Ojanguren Medina.

2.-CALENDARIO

2.10.2018	Aprobación por la Sección Sindical Bershka Madrid de la convocatoria del proceso de sustitución de un delegado/a LOLS en BERSHKA Madrid y de las normas de funcionamiento del mismo.
20.12.2018	Inicio del proceso, fecha del cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
27.12.2018	Convocatoria de la Asamblea para la elección del delegado/a LOLS. Envío de las presentes normas y exposición de los censos electorales (periodo de exposición 4 días laborales y de reclamación de 4 días laborales)
07.01.2019	Fin del periodo de reclamación de los censos.
10.01.2019 y hasta las 12:00 Horas.	Día y hora tope para la presentación de candidaturas a delegado/a LOLS
10.01.2019	Fecha tope para la publicación de las candidaturas definitivas en la web de CCOO Servicios Madrid
15.01.2019 (mínimo 15 días desde convocatoria)	Celebración del Plenario de sustitución del delegado/a LOLS de CCOO en Bershka, en C/ Islas Cíes nº 45 2G Madrid. De 10.30 a 12.30 horas. De 17.00 a 19.00 horas

3.-DESARROLLO DEL PROCESO DE LA ASAMBLEA

Para lograr la máxima participación del conjunto de la afiliación la normas de la Convocatoria, serán enviadas por correo electrónico a las personas afiliadas al corriente de pago, dentro del plazo establecido en estas normas, así como publicadas en la página web de CCOO Servicios Madrid, y se elegirá tanto la hora como el lugar que mejor facilite la asistencia de toda la afiliación de la sección sindical.

La asamblea estará compuesta por toda la afiliación que se encuentre en el censo del Plenario y al corriente de pago en la fecha del cierre del censo electoral (reseñado en las normas).



servicios

Los censos estarán bajo custodia y responsabilidad de la correspondiente Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Madrid.

La revisión de la inclusión individual en el censo de afiliados y afiliadas, se puede tramitar por correo electrónico, al correo de la Secretaria de Organización organizacion-madrid@servicios.ccoo.es o presencialmente en la Calle Lope de Vega, 38, 3ª planta.

4.-PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Delegada será la encargada de atender, en primera y única instancia, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de 2 días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán enviar al correo electrónico que se indica: organizacion-madrid@servicios.ccoo.es que serán resueltas en el **plazo máximo de 3 días** desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión Delegada podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, **en el plazo de 2 días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de la resolución de las reclamaciones.**

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión Delegada dentro del plazo señalado.

5.-ORDEN DEL DIA

Se propone el siguiente Orden del día, sin que sea excluyente:

- Sustitución del Delegado/a LOLS que corresponde a la Sección Sindical de Bershka de Madrid

6.- REGLAMENTO DEL PLENARIO

a) Colegio Electoral. Presidencia del Plenario

La Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid queda constituida como Colegio Electoral.

Sus funciones consisten en presidir y moderar el Plenario, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, así como recibir y proclamar las candidaturas que se presenten dentro del plazo establecido en el calendario dispuesto en el Punto 2, y que cumplan los requisitos estatutarios.

El Plenario será presidido por cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva, delegado/a por ésta, que actuará como portavoz de la misma.

B) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid, actúa como Mesa Electoral.



servicios

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las persona asistentes y su inclusión en el censo definitivo, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización del Plenario, y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de la votación.

c) Celebración del Plenario.

Por la presente te convocamos a la asamblea de afiliados y afiliadas a CCOO en BERSHKA que tendrá lugar el próximo **día 15 de ENERO de 2019** en **C/ Islas Cíes nº 45 2G Madrid**.

De 10.30 a 12.30 horas.

De 17.00 a 19.00 horas.

Fase electiva: La Comisión Técnica facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se haya presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de candidaturas a delegado/a LOLS.

Las candidaturas para delegado/a LOLS, deberán presentarse dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2 de las presentes Normas, por correo electrónico de la Secretaria de Organización de CCOO Servicios Madrid organizacion-madrid@servicios.ccoo.es adjuntando DNI escaneado, o presencialmente en la calle Lope de Vega, 38, 3ª planta junto con fotocopia del DNI con fecha tope 10-01-2019 a las 12 horas.

El Colegio Electoral, verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, incluyendo solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado correctamente rellenado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE
- Que cumplen los criterios confederales y federales de proporcionalidad de género, para lo que se informará debidamente en la Web de CCOO Servicios Madrid el porcentaje de género de su ámbito.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página Web de CCOO Servicios Madrid.



servicios

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable, se informara al presentador de las mismas, y se le otorgara un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma.

La proclamación definitiva de las candidaturas, podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas

La persona delegada por el Colegio electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Esta Acta se entregará inmediatamente a la Secretaria de Organización de la Federación de Servicios Madrid, y se registrará en el SIC a los efectos oportunos, en cumplimiento del Reglamento de Secciones Sindicales.